

 MUNICIPIO DE LETICIA- AMAZONAS NIT:899999302-9	RESOLUCIÓN No 101	
	Código: DAM-163	Versión: 3-2010
	DEPENDENCIA: Unidad de Servicios Públicos de Leticia	

“POR LA CUAL SE DA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA No. 001 – 2021, CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS E INVITACIÓN PÚBLICA”

EL DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Constitución Política Nacional, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código del Comercio [Artículo 845 y siguiente] y el Código Civil y las normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA], Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el alcalde conforme a los artículos 315, 365 y 367 de la Constitución Nacional, reglamenta las funciones y vela por la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio garantizando la salubridad pública, así como adoptar las medidas requeridas para el disfrute de un ambiente sano en el Municipio de Leticia.

Que de acuerdo con los artículos 5° numeral 5.1 y 11 numeral 11.7 de la Ley 142 de 1994, es responsabilidad de los Municipios asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como las actividades complementarias de dichos servicios y que, además, es función de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos prestar los servicios a su cargo así como colaborar con las autoridades en casos de emergencia o calamidad pública, para impedir perjuicios graves a los usuarios de los servicios públicos y al interés general representado en la salud pública y el ambiente sano.

En concordancia, el artículo 5° de la Ley 142 de 1994 define la competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, dentro de los cuales se encuentra el servicio de aseo y sus actividades complementarias como la de disposición final y la de aprovechamiento, para asegurar que se presten de manera eficiente por empresas de servicios públicos, o directamente por la administración del respectivo municipio, sólo en los casos que no haya empresas que lo oferten o se demuestre por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios que es más eficiente y económico hacerlo directamente.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante Resolución N° SSPD-20154412045-15MAYO2015, sancionó al anterior operador, a la empresa EMPUAMAZONAS S.A. E.S.P. con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de cinco (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Con ello, el Concejo municipal de Leticia, mediante el Acuerdo municipal No.007 del 30 de mayo de 2015, autorizó a la administración municipal asumir la prestación de los servicios públicos que venía operando la empresa EMPUAMAZONAS S.A E.S.P., de conformidad con lo establecido en la Ley 142 artículo 6 Numeral 6-4. Para posterior a ello y a través del Acuerdo municipal No. 015 del 27 de julio de 2015, creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia (USPDL), la cual se encargará de la operación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio.

Que la USPDL cuenta actualmente con 9364 suscriptores del servicio público de aseo, según el decreto 1077 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en su artículo 2.3.2.2.3.36 Características de los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos, establece que *“en los distritos o municipios con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, se deberá contar con equipos de compactación de residuos. Se exceptúan aquellos que se destinen a la recolección de residuos*

Elaboro: Paula Vega- Coordinadora Administrativa	Revisó: Claudia Dulcey- Directora de Unidad de Servicios Publicos Domiciliarios de Leticia.	Aprobó: Claudia Dulcey- Directora de Unidad de Servicios Publicos Domiciliarios de Leticia.
Ruta:	Fecha: agosto 2021	Página 1 de 4

 MUNICIPIO DE LETICIA- AMAZONAS NIT:899999302-9	RESOLUCIÓN No 101	
	Código: DAM-163	Versión: 3-2010
	DEPENDENCIA: Unidad de Servicios Públicos de Leticia	

“POR LA CUAL SE DA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA No. 001 – 2021, CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS E INVITACIÓN PÚBLICA”

separados con destino al aprovechamiento, manejo de residuos de construcción y demolición y otros residuos que no sean susceptibles de ser compactados”.

Que teniendo en cuenta la situación socio-ambiental del relleno sanitario “El Jaguar” en donde se presentan importantes falencias en la remoción de carga contaminante en el tratamiento y en el llenado de la celda No. 5, la cual se encuentra en más del 70% de su capacidad, a través del Decreto No. 0123 del 21 de octubre de 2021 se declaró la situación de calamidad pública en el municipio de Leticia, estableciéndose un plan de acción que un plazo máximo de seis (6) meses para la mitigación de los efectos ambientales negativos de continuar con la incorrecta operación del sitio de tratamiento y disposición final de residuos.

Una de las acciones definidas en el Plan de Acción de la Calamidad Pública consiste en “*Comprar dos vehículos compactadores y una maquina amarilla de compactación*”. En el caso específico de los compactadores su fecha límite de entrega está programada en el mes de enero de 2021. Con lo anterior, se aseguraría el uso exclusivo de este tipo de vehículos en el manejo y disposición de residuos sólidos, haciéndose siempre compactación previa entrega en la celda del relleno sanitario, mejorando la operación y maximizando la vía útil de esta infraestructura.

Que la USPDL, se encuentra adelantando proceso de contratación de formalidades plena e invitación pública en relación al acuerdo No. 001 del 14 de agosto de 2015 “ Por la cual se adopta el manual de contratación de la USPDL, y en relación a la analogía por medio de la selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyo objeto es: “ ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS COMPACTADORES PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS NO APROVECHABLES DEL MUNICIPIO DE LETICIA”.

La Invitación Pública, modalidad que fue escogida teniendo en cuenta el manual de contratación de la USPDL cuando se vaya a contratar servicios, suministros y/o elementos diferentes a las obras y cuyo valor superen los 600 SMMLV, como es el caso, se deberá acudir a la selección del contratista bajo la modalidad de Invitación Pública.

Que la USPDL publicó el aviso de convocatoria el 30 de noviembre en medios de amplia circulación como periódico y el primero de diciembre en la página web www.uspdl.com.co, además de los estudios previos, del sector y pre términos de condiciones o también denominado pre-pliegos.

Por tanto, en relación con el cronograma proyectado en el prepliego de condiciones se da apertura por medio de resolución el 6 de diciembre del año 2021,

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de convocatoria pública No. 001 mediante la presente resolución **“POR LA CUAL SE DA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA No. 001 – 2021, CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS E INVITACIÓN PÚBLICA”**.

Elaboro: Paula Vega- Coordinadora Administrativa	Revisó: Claudia Dulcey- Directora de Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.	Aprobó: Claudia Dulcey- Directora de Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.
Ruta:	Fecha: agosto 2021	Página 2 de 4

 MUNICIPIO DE LETICIA- AMAZONAS NIT:899999302-9	RESOLUCIÓN No 101	
	Código: DAM-163	Versión: 3-2010
	DEPENDENCIA: Unidad de Servicios Públicos de Leticia	

“POR LA CUAL SE DA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA No. 001 – 2021, CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS E INVITACIÓN PÚBLICA”

ARTICULO SEGUNDO: Se deja presente que la modalidad de selección se encuentra instaurada y reglamentada en el artículo décimo segundo del acuerdo 001 del 14 de agosto del año 2015 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia. Modalidad que fue escogida teniendo en cuenta que según el manual de contratación de la USPDL cuando se vaya a contratar servicios, suministros y/o elementos diferentes a las obras y cuyo valor superen los 600 SMMLV, como es el caso, se deberá acudir a la selección del contratista bajo la modalidad de Invitación Pública.

ARTICULO TERCERO: se deja en claro que el cronograma del proceso de selección es el siguiente:

Número	Ítem	Fecha	Observación
1	Aviso de la convocatoria	30 de noviembre de 2021	Se publicará en diario de amplia circulación en el domicilio principal de la USPL
		1 de diciembre de 2021	Se publicará en www.uspdl.com.co
2	Publicación de los términos de referencia	Desde el día 1 de diciembre de 2021 hasta el 3 de diciembre de 2021	Se publicará en www.uspdl.com.co
3	Recepción de observaciones y sugerencias a los términos de referencia	Desde el día 1 de diciembre de 2021 hasta el 3 de diciembre de 2021	Instalaciones de la USPDL y correo electrónico unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co atencion.cliente@uspdl.com.co
4	Aclaración y respuesta observaciones	6 de diciembre de 2021	Se publicará en www.uspdl.com.co
5	Acto de apertura	6 de diciembre de 2021	Se publicará en www.uspdl.com.co
6	Publicación de términos de referencia definitivos	6 de diciembre de 2021 hasta el 13 de diciembre de 2021	Se publicará en www.uspdl.com.co
7	Recepción de observaciones y sugerencias a los términos de referencia definitivos	6 de diciembre de 2021 hasta el 7 de diciembre de 2021	Instalaciones de la USPDL y correo electrónico
8	Respuesta a observaciones y plazo para modificar términos de referencia	9 de diciembre de 2021	Se publicará en www.uspdl.com.co
9	Recepción de las propuestas	6 de diciembre de 2021 hasta el 13 de diciembre de 2021 a las 10.00 a.m.	Instalaciones de la USPDL
10	Término para la evaluación de la propuesta y verificación de	Desde el 13 de diciembre de 2021, después del	Instalaciones de la USPDL

Elaboro: Paula Vega- Coordinadora Administrativa	Revisó: Claudia Dulcey- Directora de Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.	Aprobó: Claudia Dulcey- Directora de Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.
Ruta:	Fecha: agosto 2021	Página 3 de 4

 MUNICIPIO DE LETICIA- AMAZONAS NIT:899999302-9	RESOLUCIÓN No 101	
	Código: DAM-163	Versión: 3-2010
	DEPENDENCIA: Unidad de Servicios Públicos de Leticia	

“POR LA CUAL SE DA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA No. 001 – 2021, CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS E INVITACIÓN PÚBLICA”

Número	Ítem	Fecha	Observación
	documentos habilitantes	cierre hasta el 14 de diciembre de 2021	
11	Publicación de informe preliminar de evaluación	Desde el 15 de diciembre de 2021 hasta 17 de diciembre de 2021	Se publicará en www.uspdl.com.co
12	Recepción de observaciones a la evaluación de las propuestas y acreditación de documentos habilitantes	Desde el 15 de diciembre de 2021 hasta 17 de diciembre de 2021	Se publicará en www.uspdl.com.co
13	Acta de adjudicación y resolución	20 de diciembre de 2021, a las 9:30 a.m.	Instalaciones de la USPDL
14	Celebración del Contrato	20 de diciembre de 2021	Instalaciones de la USPDL

ARTICULO CUARTO: Se reitera mediante la presente resolución que el valor del proceso de selección se encuentra amparado en el **Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1894 del 26 de noviembre de 2021**. La entidad ampara la compra con los siguientes rubros:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
25100212072672	Compra de Maquinaria	\$1,000,000,000.00
25100212072553	Compra de Maquinaria	\$ 95,000,000.00
TOTAL		\$1,095,000,000.00

ARTICULO QUINTO: Se deja en claro que el plazo de ejecución del proceso de selección es de siete (7) días, desde la formalización de la póliza.

ARTICULO SEXTO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo en la página web www.uspdl.com.co.

ARTICULO SÉPTIMO: Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Leticia a los, 06 de diciembre de 2021.



CLAUDIA DULCEY CALA

Director Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Elaboro: Paula Vega- Coordinadora Administrativa	Revisó: Claudia Dulcey- Directora de Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.	Aprobó: Claudia Dulcey- Directora de Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.
Ruta:	Fecha: agosto 2021	Página 4 de 4